



PROCESO No. 110014003066-2022-00073-00

DECLARATIVO

VERBAL SUMARIO

10 FEB 2023

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Observa el despacho que la apoderada de la demandada **VILMA CONSTANZA MUÑOZ CALDERÓN** adjuntó el registro civil de defunción de la demandada en cita pero no realizó alguna solicitud.

Conforme con lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante el fallecimiento de la demandada, para que informe si es su deseo continuar con el proceso.

Se concede el término de **diez (10) días**, a la apoderada de la parte demandada para que manifieste si es su deseo solicitar la sucesión procesal como lo consagra el artículo 68 del C.G.P.

En caso afirmativo, deberá adjuntar el nombre de las personas que actuarán dentro de la presente actuación como sucesores procesales de la demandada, adjuntando la documentación pertinente (registros civiles de nacimiento actualizados) como lo consagra el artículo 68 del C.G.P.

Conforme con lo anterior, no se llevará a efecto la audiencia programa para el 14 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 FEB 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 021 de la fecha fue notificado el
auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria